

nos juntas delante del pecho, dice con voz inteligible estas solas palabras: *Agnus Dei qui tollis peccata mundi*, y las que siguen en secreto; y puesta la mano izquierda sobre el corporal, con los tres dedos inferiores de la derecha extendidos por debaxo de los dedos índice y pulgar, se da golpe de pecho diciendo *miserere nobis*; y sin juntar las manos se da otro golpe diciendo segunda vez *miserere nobis*; y lo mismo por tercera vez diciendo *dona nobis pacem*: y estando despues con las manos juntas puestas sobre el altar, de modo que los dedos polices é índices vengán á caer dentro del corporal, con los ojos fixos en el sacramento, estando inclinado con inclinacion *mediana*, que es la de cabeza y hombros, dice con voz secreta las tres oraciones que preceden á la comunión del sacerdote, advirtiéndole que aunque hemos dicho que el sacerdote mientras dice estas oraciones ha de tener los ojos fixos en el sacramento, esto se entiende á no ser que quiera leerlas por el misal, que siempre sería lo mejor y mas seguro para no exponerse á omitir palabra alguna.

CAPÍTULO XIX.

DE LA COMUNION DEL SACERDOTE Y DE LOS FIELES
EN LA MISA.

P. ¿Qué ritos se observaron antiguamente sobre la comunión?

R. Acerca del modo de dar la comunión, fueron varios, dice Maldonado, los ritos antiguos: el 1.º pertenecía al celebrante y al diácono; el celebrante distribuía al pueblo el pan, diciendo: *Corpus Domini*; y el diácono repartía despues la sangre diciendo:

do: *sanguis Domini*, y el pueblo respondía despues tanto al sacerdote como al diácono con la palabra *Amen* (1): así consta de testimonios de varios Santos Padres antiguos, especialmente de San Ambrosio, en cuyo tiempo, como observa Georgio, estaba en vigor en la Iglesia de Milan el uso de la fórmula de comunión, con la palabra *Corpus Christi*, y la respuesta *Amen* (2); la qual en boca del christiano, segun se explica el mismo Santo Doctor, no es otra cosa que una confesion firme y segura de que recibe el verdadero cuerpo de Christo; pues lo que confiesa la lengua, concluye el Santo, abraza el corazon (3); porque si el corazon no se conforma con la lengua *qua conscientia*, dice S. Gerónimo, *accedam ad Eucharistiam, et respondebo Amen* (4)? El 2.º rito con que antiguamente se dió la comunión, fué el de poner la sagrada Eucaristía en manos de los que comulgaban; y el uso de este rito debió empezar, segun testifica el erudito Georgio en el siglo II. de la Iglesia, y en prueba de esta verdad alega testimonios de San Justino mártir, y de Tertuliano, que hacen mencion del rito de recibir

(1) Maldonat. tract. de cerem. disp. 3. quæst. 3. num. 1. et 2.

(2) Hæc autem formula *Corpus Christi*, et responsio *Amen*, ævo S. Ambrosii in usu fuit in Ecclesia Mediolanensi. Georg. tom. 3. cap. 19. num. 6.

(3) Ergo non otiose dicis tu *Amen*, jam in spiritu confitens, quod accipias *Corpus Christi*. Dicit tibi sacerdos: *Corpus Christi* et tu dicis *Amen*, hoc est verum. Quod confitetur lingua, teneat affectus. S. Amb. de Sacram. lib. 4. cap. 5. num. 25.

(4) S. Hieron. Epist. ad Pammachium.

bir la Eucaristía con las manos (5). Quanto tiempo durase la observancia de este rito, no se sabe con certeza; naciendo esta incertidumbre ya de la variedad de testimonios de los escritores que tratan del punto; y ya tambien de la diversidad de regiones y provincias, porque en unas es constante que cesó mucho tiempo ántes que en otras. El Cardenal Baronio alarga el uso de dicho rito hasta el año de 516, en cuyo tiempo juzgó haberse celebrado el sínodo Cesaraugustano, donde quedó abrogado y destruido el uso de aquel rito antiguo (6); pero en esto erró notablemente el sábio Cardenal; porque como observa Georgio, el Sínodo de Zaragoza se celebró muchos años ántes; esto es, en tiempo del Papa San Dámaso, en el año de 381, es decir, 135 años ántes de la época señalada por Baronio (7), y lo que en aquel Sínodo se prohibió con

(5) Sæculo Christi II. mos. fuit, ut Eucharistia fidelibus in manum traderetur; in hanc enim sententiam plerique interpretantur S. Justini locum ubi loquitur de Eucharistiæ distributione. Tertulianus vero clarior est, qui de malis sacerdotibus, manu contrectantibus Christi corpus, et de aliis illud manibus accipientibus, ita conqueritur: *tota die, inquit, ad hanc partem zelus fidei perorabit, ingemens, christianum ab idolis in Ecclesiam venire, de adversaria officina in domum Dei venire, attollere ad Deum Patrem manus matres idolorum, his manibus adorare, quæ foris adversus Deum adorabantur: eas manus admovere corpori Domini, quæ demoniis corpora conferunt.* Georg. tom. 3. cap. 19. num. 1. Nota. Despues de las últimas palabras de este testimonio de Tertuliano, Benedicto XIV. (lib. 2. cap. 22. num. 3. añade como propias del mismo Autor estas: *O manus præcidende!* Pero en la edicion de que se valió Georgio, no deben hallarse semejantes palabras.

(6) Cardinal. Baron. ann. Dom. 57. num. 152.

(7) Quo quidem tempore (anno Dom. 516.) putavit Baronius

anatema perpétuo, fué recibir la Eucaristía en la Iglesia, y no consumirla en ella (8); para cuya inteligencia se ha de advertir, que miéntras duró el rito de recibir los fieles la Eucaristía en sus manos, les fué libremente permitido el comulgar, recibiendo el cuerpo de Christo en la Iglesia, ó llevarle á sus casas; y esto segundo fué lo que tan severamente se prohibió por el cánon Cesaraugustano contra los Priscilianistas, que concurrían á la Iglesia para recibir la Eucaristía sin comulgar en ella (9), y 19 años despues de este Sínodo se prohibió lo mismo con igual rigor por el Concilio Toledano I. celebrado en el primer año del siglo V. de la Iglesia (10): y por el Antisiodorensis se mandó á las mugeres que no recibiesen la sagrada Eucaristía con la mano desnuda (11), sino con un lienzo limpio, con el qual, segun testifica San Cesáreo Arelatense, se presentaban para recibir en él el cuerpo de

nus habitam fuisse Synodum Cæsaraugustanam, ac ab ea consuetudinem istam abrogatam. Georg. ibid. num. 2.

(8) Eucharistiæ gratiam si quis probatur acceptam in Ecclesia non sumpsisse; anathema sit in perpetuum. Syn. Cæsaraug. cap. 3. Concil. tom. 2. pag. 1009.

(9) Hic autem canon à Cæsaraugustanis Patribus, uti notis animadvertit Severinus Binius adversus Priscillianistas editus est, qui ad Ecclesiam convenientes Eucharistiam sic accipiebant, ut eam non comederent. Georg. ibid.

(10) Si quis autem acceptam à sacerdote Eucharistiam non sumpserit, veluti sacrilegus repellatur. Conc. Tolet. I. can. 14.

(11) Ne liceat mulieri nuda manu Eucharistiam accipere. Conc. Antisiod. can. 36. Concil. tom. 5. pag. 960.

de Jesu-Christo (12). En Roma, observa el erudito Georgio, que el rito antiguo de comulgar los fieles con sus manos, habia cesado ya mucho tiempo antes de San Gregorio Magno; pero en otras partes fuera de Roma no cesó enteramente hasta despues del siglo VIII. El rito tercero que antiguamente se observó para la comunión, fué acerca del lugar destinado para darla, porque no era uno mismo el señalado para todos; pues un lugar estaba destinado para la comunión de los sacerdotes y ministros del altar, otro para los legos, y éste con separacion de uno para hombres, y otro para mugeres. Por el Concilio Toledano IV. se estableció que el sacerdote y el levita comulgasen delante del altar, el clero en el coro, y el pueblo fuera del coro; como así consta de testimonio del erudito Zacaría (13): y por el Concilio Bracarense celebrado en tiempo del Papa Juan III., se determinó que solamente los clérigos pudiesen entrar en el santuario para comulgar (14). Pero en el Concilio Turonense celebrado por aquel tiempo y baxo del mismo Papa, se estableció que los legos no pudiesen en-

(12) Viri enim quando ad altare accessuri sunt, lavant manus suas, et omnes mulieres nitida exhibent linteamina, ubi Corpus Christi accipiant. *Cesar. Arelat. serm. 52. aliàs 252. S. August. de temp.*

(13) Concilium Toletanum IV. sub Honorio (cap. 17.) sacerdotem et levitam ante altare communicare constituit, in choro clerum, populum extra chorum. Zachar. apud *Maldonat. tract. de cerem. disp. 3. quest. 3. sub num. 12.*

(14) Placuit ut intra sanctuarium altaris ingredi ad communicandum non liceat laicis viris vel mulieribus, nisi tantum clericis, sicut et antiquis canonibus statutum est. *Conc. Braccar. I. cap. 31.*

entrar dentro de los cancelos para oír la Misa; pero para comulgar, todos hombres y mugeres pudiesen entrar en el santuario ó presbiterio (15); de que se colige, segun nos advierte Zacaría, que en un mismo tiempo, hubo varias leyes y costumbres acerca de este rito en diversas regiones (16).

P. ¿Cómo ó con qué orden se administró antiguamente la comunión?

R. El orden que antiguamente se observó fué el siguiente: 1.º el celebrante se comulgaba á sí mismo: 2.º á los obispos y sacerdotes que se hallasen presentes á la celebracion de la Misa: 3.º á los diáconos y subdiáconos: 4.º á los clérigos y monges: 5.º á las diaconisas y vírgenes; y en último lugar al pueblo, cuya comunión se hacia por el celebrante con el auxilio y cooperacion de los sacerdotes, distribuyendo la Eucaristía, primero á los hombres y despues á las mugeres. El mismo orden se observaba en la distribucion del cáliz, sin otra diferencia que los sacerdotes le recibian por sí mismos: los diáconos de los presbíteros, y todos los demas del pueblo de los diáconos.

P. ¿Qué ritos son los que ocurren despues de las oraciones que preceden á la comunión, y cómo se han de executar?

R. Los ritos de accion y de palabra que ocurren para la comunión del sacerdote, se han de executar con este orden: 1.º concluida la tercera oracion, el sacerdote poniendo las manos á un lado y á otro sobre el corporal, se arrodilla *unico genu*, pero con

(15) *Synod. Turon. cap. 4.*

(16) Ex quo adparet, eodem tempore varias de eadem re leges et consuetudines in diversis regionibus extitisse. *Zachar. ibid. ut sup.*

alguna brevísima detencion *ad majorem reverentiam*, y adora el Sacramento: 2.º levántase de la genuflexión: y en el mismo acto de levantarse dirá con voz secreta: *panem caelestem accipiam &c.*, y despues de la última palabra *invocabo*, y no ántes, toma las dos partes de la hostia con los dedos pulgar é índice de la mano derecha, ayudando á esta operacion los mismos de la izquierda: 3.º ha de colocar entre los dedos pulgar é índice de la mano izquierda las dos partes de la hostia, de modo que la parte siniestra de la hostia se ponga sobre la otra parte no del todo, sino algun tanto sobre ella, de manera que ambas partes formen en la hostia figura redonda: 4.º pone la patena debaxo de la hostia entre el dedo índice y el medio de la mano izquierda: 5.º teniendo las dos partes de la hostia sobre la patena, que ha de estar elevada quatro ó cinco dedos del corporal entre el pecho y el cáliz, estando el sacerdote un poco inclinado, esto es, con inclinacion *mediana*, que es la de hombros, sin fixar el codo izquierdo sobre el altar, como suelen hacer algunos; así en esta postura, teniendo la hostia delante de sí, y no á un lado para que la vea el pueblo, con los tres dedos inferiores de la mano derecha extendidos por debaxo del pulgar é índice unidos, se dará tres golpes de pecho, diciendo á cada golpe, con voz algo elevada: *Domine non sum dignus*, y lo demas que sigue con voz secreta: 6.º despues de haber dicho por tercera vez: *Domine non sum dignus &c.* con los dedos pulgar é índice de la mano derecha, toma de la izquierda la sagrada hostia, y entónces pone la una parte enteramente sobre la otra para recibirla con mayor comodidad: 7.º con la hostia así puesta se signará el sacerdote estando recto y no inclinado, y formará con ella una cruz sobre la patena, sin salir

fuera de sus limites; y mientras hace esta signacion dirá: *Corpus Domini nostri Jesu Christi, &c.* sin inclinar la cabeza á la palabra *Jesu*, por la misma razon que ya se dixo en la particion de la hostia: 8.º inclinado el sacerdote con inclinacion mediana, pondrá los codos sobre el altar en la misma forma que se dixo para la consagracion, para que así, dice Portu, corresponda el principio del sacrificio con su fin ó consumacion; y estando así el sacerdote en esa postura, recibe con reverencia la sagrada hostia; y recibida dexa la patena sobre el corporal; debiendo advertir aqui dos cosas: 1.ª que para recibir la sagrada hostia, no se ha de parar ni detener el sacerdote en hacer ningun acto de virtud, sea el que fuere, porque actos privados de la devocion no se deben mezclar, dice Portu, con los del sacrificio público de nuestra religion, sino donde expresamente se prescribe por la rúbrica; y por esta nada se dice aquí de detenerse el sacerdote, como se expresa despues de la suncion; y esta expresion es exceptiva, que forma regla en contrario de lo que no se expresa (17). Lo segundo que advertimos es, que para recibir la sagrada hostia, ha de abrir el sacerdote modestamente la boca sin sacar fuera la lengua, y sobre ella pondrá las dos partes juntas de la hostia; teniendo gran cuidado, dice Merati, de evitar la indecencia de quebrantar la hostia con los dientes (18); y para que no se quede pegada, *será bien*, dice Bustamante, *que ántes que la reciba, humedezca el pal-*
la.

(17) *Port. ad tit. 10. rub. 4. sub num. 16.*

(18) *Igitur caveat ne indecenter dentibus comminuat sacrosanctam hostiam. Merat. in Gavant. tom. 1. part. 2. tit. 10. rub. 4. num. 12.*

lador con la saliva, y como fuere recibiendo la hostia, la vaya tambien humedeciendo y doblándola con la lengua (19): 9.º recibida la sagrada hostia, junta las manos del mismo modo que se dixo en los mementos; y se detiene un poco de tiempo en meditacion del Santísimo Sacramento, *aliquantulum quiescit in meditatione SS. Sacramenti*: hé aquí la expresion de la rúbrica, que prueba no deber detenerse el sacerdote ántes de la suncion: 10.º despues de la meditacion abre las manos, diciendo con voz secreta, *quid retribuam Domino, &c.*; y miéntras dice estas palabras, poniendo la mano izquierda sobre el corporal, con el dedo medio, y el índice unido al pulgar de la derecha toma la hijuela y descubre el cáliz; y puestas las manos á un lado y á otro sobre el corporal, se arrodilla *unico genu*; pero con mayor gravedad y reverencia, y con un poquito de detencion con la rodilla en tierra, como ya hemos notado en otra parte: 11.º despues de la genuflexion se levanta, y poniendo la mano izquierda sobre el corporal, toma la patena con la derecha entre los dedos medio é índice unido con el pulgar, y registrando cuidadosamente el corporal por todas partes, y particularmente por la de enmedio donde estuvo la hostia, recogerá con la patena todos los fragmentos ó reliquias que hubiesen caido sobre el corporal: 12.º ha de limpiar la patena, y para limpiarla ha de tomarla con la mano izquierda no por el lado con que recogió los fragmentos, porque este lado se ha de aplicar á la boca del cáliz sobre la qual ha de tener la patena como en el ayre, esto es, sin llegar á tocar con ella por ninguna parte al labio del cáliz; y teniéndola así

(19) *Lib. 2. cap. 2. rub. 10. num. 30.*

así con ambas manos la limpia con los dedos índice y pulgar de la mano derecha repasándolos separadamente y con suavidad por su concavidad para recoger los fragmentillos que hayan quedado; y esta purificacion debe hacerse sin mover la patena, ni mudarla de la mano izquierda á la derecha; y habiendo limpiado la patena, se limpiarán tambien los dedos índice y pulgar de la mano derecha, sacudiéndose suavemente uno con otro dentro del cáliz, para que no quede en ellos ningun fragmento ó reliquia, y volviéndolos á juntar como ántes, toma el cáliz con la mano derecha.

P. ¿Por dónde ha de tomarle; por su nudo, ó por la parte que media entre el nudo y el pie del cáliz.

R. Afirman unos con Gavanto que el sacerdote debe tomar el cáliz por el mismo nudo por ser esto mas seguro, y porque juzgan con él, que la expresion de la rúbrica que aqui dice, *infra nodum cuppæ accipit*, hace el mismo sentido, que quando en otras partes dice, *tenens nodum infra cuppam*, y en esto se engañó notablemente Gavanto (20); porque para llenar el sentido de la presente rúbrica, no basta que el sacerdote ponga la mano en el nudo del cáliz, como basta, para verificar plenamente el sentido de las otras rúbricas que cita. Otros defienden aqui con Portu, que el cáliz se ha de tomar por la parte que media entre el nudo y el pie del cáliz; y este en rigor es el verdadero sentido del *infra nodum cuppæ* de esta rúbrica que no dexa lugar á la inteligencia ó interpretacion que la dió Gavanto, y no solamente por esto; sino tambien estando á la razon debemos preferir la sentencia de Portu, porque como él mismo advierte, además de que tener el

(20) *Gavant, tom. 1. part. 2. tit. 10. rub. 5.*
Tomo III. L1

el cáliz por debaxo del nudo es tan seguro como tenerle por el mismo nudo; hay la ventaja de que teniendo el sacerdote el cáliz por debaxo del nudo, puede alargarle mas ácia el ministro, quien para la purificacion no debe ponerse sobre la tarima, á no ser necesario por ser la mesa del altar demasiadamente larga (21). Siguiendo pues esta sentencia, ó por mejor decir la rúbrica, el sacerdote toma con la mano derecha el cáliz por debaxo del nudo, como se ha dicho, y teniendo la patena con la izquierda dice *calicem salutaris accipiam*, y señalándose con el cáliz dirá, *sanguis Domini nostri Jesu Christi* sin inclinar aqui la cabeza al nombre de Jesus; y despues de haberse signado con el cáliz, le levanta derecho, y poniendo con la mano izquierda la patena delante del pecho, y cerca de la barba, despues de haber dicho las últimas palabras *in vitam æternam amen*, recibirá con devocion y reverencia todo el *sanguis*; y aunque puede tomarle de dos ó tres veces sin apartar el cáliz de la boca, nos parece mas decente, que quando el sacerdote prepara el cáliz, ponga el vino en aquella cantidad, que con facilidad pueda tomarle de una vez: y si al recibir el *sanguis* la partícula de la hostia quedase pegada dentro del cáliz en su fondo ó en alguno de sus lados, podra valerse el sacerdote de uno de dos medios, ó sacando con el dedo índice la partícula al labio del cáliz, ó tomándola en la primera purificacion, ó ciertamente la tomará en la segunda, si en la primera hubiese quedado todavía pegada: nosotros siempre hemos usado de este segundo medio porque además de parecernos mas decente, es sin duda mas natural y expedito.

P.

(21) *Port. ad tit. 10. rub. 5. sub num. 5.*

P. ¿Quándo y cómo ha de administrar el celebrante á los fieles la sagrada comunión en la Misa?

R. El tiempo legitimo de dar la comunión á los fieles en la Misa, es ahora, despues que el celebrante recibió el cáliz y ántes de pasar á su purificacion; y no puede diferir la comunión de los fieles hasta despues de la Misa sin causa justa, como por exemplo, que fuese tanto el número de los que estan para comulgar, que su comunión alargase notablemente la Misa; y no siendo así, siempre debe darla en esta ocasion, esto es, despues que el celebrante recibió el *sanguis*; y recibido que sea, cubre el cáliz con la hijuela haciendo genuflexión; y despues de ella, si hay partículas ó formas consagradas en el altar las coloca, si son muchas en el copon, y si fuesen pocas sobre la patena, á no ser que desde el principio de la Misa se hubiesen puesto en el copon, que en este caso se omitirá la genuflexión antecedente, porque no tiene que tocar el sacramento; pero si no hubiese formas consagradas en el altar, y hubiese que dar la comunión con las que se conservan en el copon que está dentro del tabernáculo; en este caso colocando el cáliz á un lado ácia la parte del Evangelio dentro del corporal, abrirá el tabernáculo, hace genuflexión, y levantándose sacará el copon, y colocándole en medio del corporal, le abrirá arrodillándose otra vez, y así estará de pie vuelto ácia el altar; hasta que el ministro diga la confesion, la qual deberá decir la despues de haber extendido en los que estan para comulgar el velo blanco, á no ser que ya este puesto de antemano en las rejas del comulgatorio; advirtiendo ser abuso que no se debe permitir poner en dichas rejas velos ó paños de seda, porque segun las rúbricas deben ser necesariamente de lienzo: y la razon natural dicta, que no deben ser de seda, por-

que siendo preciso lavarlos si sobre ellos cayese alguna forma, siendo de seda no son aptos para lavarse, porque con la lavadura se echarian á perder. Tampoco conviene que el lienzo comulgatorio esté siempre puesto en la reja, pues debe quitarse todos los dias y custodiarle curiosamente doblado en su lugar; y quando mas se podra permitir que este puesto por la mañana durante la celebracion de las Misas. Adviértese tambien que si alguno comulgase en altar donde no estuviese puesto este lienzo, no se ha de permitir usar en su lugar del lienzo ó pañito de las vinageras, y ménos del purificador, porque debe haber para este efecto otro lienzo como una vara de largo poco mas ó ménos; y el sacristan ó el ministro tendra cuidado de llevarle con tiempo al altar. Para los demas ritos que restan hasta concluir la comunion de los fieles, véase el capítulo 8.º del tomo 1.º donde se trata del modo de administrar la Eucaristía dentro y fuera de la Misa.

P. ¿Quando y cómo se ha de hacer la purificacion del cáliz?

R. Se ha de hacer despues de concluida la comunion de los fieles; y no haciéndose ésta, inmediatamente despues que el celebrante recibió el *sanguis*, alargará el cáliz para que el ministro ponga en él el vino con que ha de purificarle, teniendo la mano izquierda con la patena puesta sobre el altar, y mientras tanto dice secretamente *quod ore sumpsimus &c.*, advirtiéndole que el sacerdote cuidará de que el vino que se ponga ahora en el cáliz para su purificacion, sea lo ménos tanto como el que se puso para la consagracion; y si fuere menor cantidad, poniendo el cáliz un poco inclinado, le purificará moviendo con suavidad el vino de una parte á otra dentro del cáliz; y despues beberá el vino de la pu-

ri-

rificacion por la misma parte del cáliz que recibió el *sanguis*, como así lo ordenó San Pio V. en una carta que dirigió al Arzobispo de Tarragona en 8 de Enero de 1571, y Gavanto haciendo mencion de esta carta, llama nuestra atencion para que admiramos en tan gran Pontífice tanta diligencia aun en las cosas mínimas: *mirare quæso Sanctissimi Pontificis etiam in minimis diligentiam* (22). Pero nosotros con justa razon observamos, que el mismo Gavanto excitando aquí nuestra admiracion, en otra parte nos instruye para que dexemos de admirar, diciéndonos, que en la celebracion de la Misa nada hay tan mínimo, que no sea máximo, y de máxima observancia: *minima Dei maxima sunt, et maxime observanda* (23), palabras de oro, que el sacerdote debe llevar grabadas en su corazon siempre que va á celebrar el sacrosanto sacrificio de la Misa. A la purificacion del cáliz que se hace con solo vino, sigue la ablucion de los dedos, que debe hacerse con vino y agua de este modo: dexando el sacerdote la patena sobre el corporal toma el cáliz por su copa con los seis dedos inferiores de ambas manos puestos los pulgares é índices en medio de la boca del cáliz; sale con él fuera del corporal, al lado de la Epístola, pero no fuera del altar á no ser que la necesidad lo exija por ser el ministro de estatura pequeña; y teniendo allí el cáliz como se ha dicho, se lava los dedos pulgares é índices, primero con vino y despues con agua.

P. ¿Esta ablucion puede hacerse con solo vino, ó con sola agua?

R.

(22) Gavant. tom. 1. part. 2. tit. 10. num. 5.

(23) Idem part. 1. tit. 10. rub. 2.

R. Distinguese la ablucion de la purificacion, en que ésta pertenece al cáliz y se hace con solo vino, y aquella pertenece á los dedos haciéndose con vino y agua; pero convienen en que el uso del vino así en la purificacion del cáliz, como en la ablucion de los dedos pertenece segun Santo Tomas á la reverencia del sacramento (24); de cuya razon se infiere que en la ablucion de los dedos no es lícito omitir el uso del vino, no obstante qualquiera costumbre que debe mirarse como corruptela; y para omitir el uso del agua no se descubre causa alguna que pueda ser justa y racional; y así es para nosotros cierto, que la ablucion de los dedos no se puede hacer ni con solo vino omitiendo la agua, ni con sola agua omitiendo el vino.

P. ¿Qué ritos son los que siguen á la ablucion de los dedos, y cómo se han de executar?

R. Despues de haberse lavado el sacerdote los dedos, como se ha dicho, sobre la boca del cáliz, los ha de limpiar con el purificador: diciendo entre tanto, *corpus tuum Domine, quod sumpsi &c.*, advirtiéndole que para limpiarlos ha de sacudirlos primero levemente sobre y dentro de la boca del cáliz; y tomando con la mano derecha el purificador aplica al punto la izquierda, y con él limpia los dedos de ambas manos, cuidando de que no caiga gota alguna ni sobre el pie del cáliz, ni sobre el lienzo del altar, y ménos sobre el corporal, y despues de habérselos limpiado, dexando el purificador en la mano izquierda, vuelto al medio del altar, alarga la mano derecha, y con ella toma el cáliz por debaxo del nudo, y poniendo la izquierda con el purificador delante del pecho, recibe la
 ablu-

(24) S. Thom. 3. part. quest. 83. art. 5 ad 10.

ablucion; y despues de haberla recibido dexando el cáliz sobre el corporal, se limpia con el mismo purificador, primero la boca y despues el cáliz, cuyo interior limpia por todas partes, teniéndole por el nudo con la mano izquierda; y despues de purificado, le colocará al lado del Evangelio fuera del corporal, donde le cubre con el purificador extendido, y no doblado como algunos hacen contra rúbrica, cuya expresion es, *purificatorium extendit super calicem*; y la razon persuade tambien que así se haga, porque estando extendido se secará mas fácilmente de toda humedad: extendido el purificador sobre el cáliz, pondrá sobre él con la mano izquierda la patena, y sobre ésta la hijuela pequeña con la derecha. Despues de esto doblará el corporal, y el modo de doblarle es necesario que sea, no arbitrario, sino segun regla, que deberá observarse cuidadosamente por todos los sacerdotes, para evitar inconvenientes que pueden ser de consideracion. La regla es esta: primeramente pondrá la hijuela, no en la doblez del medio donde se pone la hostia, sino en la que está ácia el lado de la Epístola: en segundo lugar doblará la parte anterior que está ácia el celebrante, y despues ha de doblar la posterior que está ácia las sacras; y últimamente doblando primero la parte de la mano derecha, doblará despues la de la izquierda; y esta parte que es la que queda superior ha de mirar ácia la boca de la bolsa quando en ella se ponga el corporal. Hecho esto, tomará con ambas manos el velo y con él cubrirá el cáliz, extendiéndole por todas partes con igualdad, de manera que el cáliz quede enteramente cubierto; y si el velo no fuese de tanta extension, que baste para cubrir el cáliz por todas partes, cuidará de que

quede cubierto por su parte anterior (25); y últimamente cubierto ya el cáliz tomará con la mano izquierda la bolsa, y con la derecha pondra en ella el corporal, como se ha dicho; y tomado el cáliz por su nudo debaxo del velo con la mano izquierda, pondra la derecha sobre la bolsa, y así colocará el cáliz en medio del altar estando la parte abierta del corporal ácia el celebrante. No ignoramos que algunos invierten aqui este orden, queriendo que primero se cubra el cáliz, y despues se doble el corporal; pero á nosotros nos parece que debe ser preferido el primer orden como mas sencillo, y mas conforme con la rúbrica.

CAPITULO XX.

DE LA ANTIFONA *COMMUNIO*, ORACION *POSTCOMMUNIO*
Y FIN DE LA MISA.

P. ¿Por qué la antifona que aqui se dice, se llama *communio*?

R. Llámase así, porque antiguamente se cantaba mientras se hacia la comunión del pueblo; y segun observacion del erudito Georgio, se añadía á ella un psalmo entero con su *Gloria Patri*, del mismo modo que á la antifona del introito de la Misa; y al fin del psalmo se repetía la antifona, y no siendo tomada la antifona de algun psalmo, como regularmente lo era, se repetía aquí el psalmo que

(25) Ante versiculum qui dicitur *communio*, cooperiendus est calix velo in anteriori parte, pro ut ante confessionem. *S. R. C. 1. Mar. 1698.*

se habia cantado en el principio de la Misa (1), y duraba el canto de esta antifona con su psalmo hasta concluirse la comunión del pueblo, ó hasta que por el celebrante se hiciese la señal de decir el *Gloria Patri*. A esta antifona, segun la presente disciplina, sigue la oración que se dice *postcommunio*: en el Sacramentario de San Gregorio Magno se llama oración *ad complendum*, porque con ella se va á completar la sagrada acción de la Misa en todas sus partes: ahora, segun advierte Angelo Roccha, se llama *postcomunión*, porque despues de ella se dice por los que comulgaron; y por eso, segun San Agustin, se llama tambien *acción de gracias* (2), porque los que comulgan deben recogerse dentro de su espíritu para dar gracias á Dios de haberles hecho participantes de tan divinos misterios. Segun el rito antiguo regularmente no se decía mas que una oración: ahora se dicen tantas como se dixeran ántes de la epístola. Hemos dicho *regularmente*, porque antiguamente se decía la oración *ad populum* no solo en la quaresma, sino tambien fuera de ella en muchas festividades del año: ahora solamente se dice en las Misas feriales del tiempo de quaresma. Amalario llama á esta oración *ad populum*, última bendición, por la qual, el sacerdote queriendo vestirnos con las armas propias de

(1) Ideo vero antiphona *ad communionem* appellata est, quod primitus psalmus integer eo modo quo antiphona ad introitum cantabatur, nempe: *cum Gloria Patri, et sicut erat*, et cum versu ad repetendum... Prisco ritu si antiphona *ad communionem* ex psalmo sumpta non fuisset, repetebatur psalmus qui cantatus fuerat ad *introitum*. Georg. tom. 3. cap. 22. num. 1. et 3.

(2) Participato tanto Sacramento, gratiarum actio cuncta concludit. *S. August. Epist. 149. alias 59.*
Tomø III. Mm